

RESOLUCIÓN DECANAL N°026-2023-DFIEE. – Bellavista, 27 de febrero de 2023 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N°0265-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

CONSIDERANDO:

De conformidad con la **Resolución Decanal N°139-2022-DFIEE** de fecha 15 de diciembre de 2022, se resuelve: **"1. DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado: **"DISEÑO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL LLENADO Y SELLADO DE BALDES DE PINTURA EN LA EMPRESA PINTURAS SUR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, 2022"**, presentado por los estudiantes: **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; según se indica a continuación: Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA – Presidente; Dr. Lic. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS – Secretario; Mg. Ing. ERNESTO RAMOS TORRES – Vocal; Dr. Ing. FERNANDO MENDOZA APAZA – Suplente; **2. ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU; que indica que el Jurado Revisor del Proyecto debe emitir su dictamen colegiado en el plazo establecido en el artículo 75° que a la letra dice: **"El jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción" ... (sic).**

Que, con **Oficio N°432-VIRTUAL-2022-FIEE/SA** de Secretaría Académica, se remite a la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA** presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis titulado: **"DISEÑO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL LLENADO Y SELLADO DE BALDES DE PINTURA EN LA EMPRESA PINTURAS SUR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, 2022"** presentado por los bachilleres **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, para su respectiva opinión.

Que, con **Proveído N°0265-VIRTUAL-2023-DFIEE** del señor decano de la FIEE, donde se adjunta el informe de la **Mg. Ing. JESSICA ROSARIO MEZA ZAMATA**, presidente del Jurado Revisor del Proyecto de tesis presentado por los bachilleres: **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, en el que indica que se encuentra **CONFORME**.

Que, teniendo en cuenta que el interesado cumple con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, modificado con **Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU** de fecha 30 de junio de 2021, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis respecto a la aprobación del proyecto de tesis, designación oficial del asesor y autorización para el desarrollo de la tesis, debiéndose ceñirse estrictamente al plazo especificado en el precitado Reglamento.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado **"DISEÑO DEL SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL LLENADO Y SELLADO DE BALDES DE PINTURA EN LA EMPRESA PINTURAS SUR DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA, 2022"**, presentado por los bachilleres **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; pertenecientes a la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica, **AUTORIZANDO SU DESARROLLO**.
2. **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Docente: **Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar**.
3. **ESTABLECER**, que los bachilleres **ALCANTARA ALVARADO, Jean Pierre; NUÑEZ HUAMANI, Anthony y JARA MORALES, Stefhano Guillermo**; deberán sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la UNAC, Título IV – Capítulo II – Sub Capítulo I – Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, en su art. 78° que establece un plazo máximo de dos (02) años para el desarrollo, presentación y sustentación de la tesis.
4. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

CITD/JNMN/CAA

RD0262023

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe
Secretario Académico(e) FIEE – UNAC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. CIRQUILLO TERANTIANERAS
DECANO